

REGISTRO GENERAL

Letra *G*

Núm. *153*

Sección

A-5803/22

Año 1910

Prisión Preventiva de Zaragoza

Hoja histórico-Procesal del recluso *Marciano Jover Mayo*, natural de *Santa Cruz de Girona* provincia de *Zaragoza*, vecindado en su pueblo, hijo de *Cosme* y de *Maria Antequidad* *34* años, estado *Casado*, oficio *jornalero*, lee *si*, escribe *si*.

TIP. Y PAP. DE M. RIPOL. — ZARAGOZA

FILIACIÓN	FECHAS			VICISITUDES
	Día	Mes	Año	
Pelo <i>castaño gris</i> Cejas <i>castañas</i> Ojos <i>azules</i> Nariz <i>cuadrada</i> Cara <i>oval</i> Boca <i>regular</i> Barba <i>gris</i> Color <i>sano</i> Estatura <i>1 metro 535 milímetros</i> Señas Particulares <i>Rayadura roja</i> <i>sobre el</i> <i>iris dno.</i> <i>Anguillarías de</i> <i>dedo Pulgar</i> <i>de la mano</i> <i>izq^{da}</i> <i>Cicatriz negra de</i> <i>1 cent^o vertical</i> <i>encima de la mitad</i> <i>de la ceja dno.</i>	<i>25</i>	<i>Abril</i>	<i>1910</i>	Con este día ingreso en esta Prisión procedente de la de Calatayud a disposición de la Audiencia de esta Capital para asistir a juicio-oral por causa seguida en el Juzgado de Calatayud sobre homicidio según mandamiento del Secretario de Sala D. Alejandro Rey que queda unido al expediente de <i>Julian Jover Cubero</i>. <i>W. B.</i> El Jefe <i>Marguero</i> El Adm. <i>Miguel Garcia</i>
	<i>30</i>	<i>Agosto</i>	<i>1911</i>	Con esta fecha se recibe Testimonio de condena de este procesado, librado por el Secretario de Sala D. Alejandro Rey, para que este penado cumpla la pena de veinte años de reclusión impuesta por esta causa sobre homicidio, aborto y homicidio la cual se une a este expediente. <i>W. B.</i> El Director <i>Luis...</i> El Sub-Director <i>Marguero</i>



FECHAS

VICISITUDES

Día Mes Año

13 Octubre 1911

Con esta fecha se recibe de la Dirección General de Prisiones, orden destinando a la Prisión de Estado de Ocaña a este penado, para que cumpla veinte años de reclusión, impuestos por esta Audiencia cuya orden se une a este expediente desglosando el testimonio de condena.

Vengo

El Director

G. Llanera

El Sub Director

S. Vargases



19 Octubre 1911

Con esta fecha sale en conducción para la Prisión de Estado de Ocaña, este penado por orden del Sr. Gobernador Civil a fin de cumplir veinte años de reclusión impuestos por esta Audiencia acompañado de su testimonio de condena cuya orden se une a este expediente.

Vengo

El Director

G. Llanera

El Sub Director

S. Vargases



Edo nº 843
13 Octubre 1911



DIRECCIÓN GENERAL
DE
PRISIONES

Sección 2.^a — Negociado 3.^o

2
Con esta fecha digo al Presidente de la Audiencia de Zaragoza lo que sigue:

«Habiéndose recibido la hoja de condena que previene el Real Decreto de 24 de Noviembre de 1890, referente á Marcelino

Gómez Maya

sentenciado por ese Tribunal á la pena de 20

años de reclusión

por el delito de homicidio

cuyo reo se encuentra en la prisión de

Zaragoza

se le ha destinado, en el día de la fecha, á la

de Estado de Ocaña

para que extinga su condena.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 27 de Septiembre de 1911

El DIRECTOR GENERAL,

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Sr. Director de la prisión correcional de Zaragoza





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

NEGOCIADO 3.º

Núm. 1919



3

Strvase V. entregar á la fuer-
za de la *Guardia*
Civil portadora
de la presente orden *al preso*
Marcelino Gomer
Maya al objeto de que
sea trasladado á la
prision de Estado de
Ocana á extinguir
condena

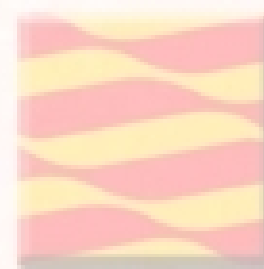


Zaragoza 17 de Octubre de 1911.

Reg.^{do} folio 174
Cavac segun 19 Octubre
1911

Sr Jefe de las *carceles* de esta Ciudad

TIP. HOSPICIO. — XI-10



GOBIERNO
DE ARAGON

cibi el preso anotoro al res-
pualo para su conduccion al p-
to que se indica

Zaragoza 19 octubre 1841

El Guo^{do}

Seado Domingo

Lafuente

